Miércoles 9 de abril de 1856. —Núm. 87.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL. CONSTITUCION. MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Insertamos á continuacion el discurso pronunciado por el señor Mathen en la sesion del dia 17 de marzo sobre la cuestion de Hacienda.

El Sr. MATHEU: Señores, despues que el Congreso acaba de votar el presupuesto de gastos del Estado, y que estos importan próximamente 1,460 millones en este año, el voto particular del señor Orense, contrario al proyecto de los derechos de puertas y consumos, ya no puede tener lugar, porque ha faltado su principal base que dice era el poder reducir los presupuestos á 1,300 millones de reales que era la cantidad que se habia satisfecho en estos cinco últimos años.

El objeto del señor Orense no puede ser mas laudable: el objeto del señor Orense es cubrir los gastos del Estado sin imponer al pueblo esta nueva contribucion, y este deseo sin duda está en el ánimo de todos los señores diputados. Pero creo que se equivocan los que piensan que solo reduciendo los gastos se puede impedir que se imponga al pueblo esta nueva contribucion ú otra equivalente, como creo que se equivoca el señor ministro de Hacienda si cree que para cubrir el déficit que resulta en los presupuestos que las Córtes acaban de votar hay una necesidad imprescindible de aumentar la contribucion territorial en 34 millones, restablecer los derechos de puertas, que calcula producirán 60 millones, é imponer una nueva contribucion de 80 millones a aquellos pueblos en que no sea posible establecer los derechos de puertas.

Para probar lo contrario he creido que debia pedir la palabra en contra del voto del señor Orense, para manifestar mi pensamiento que sin duda alguna no está conforme con el proyecto del señor ministro de Hacienda. Y como en apoyo de mi pensamiento las rentas de la sal y tabaco han de contribuir en gran manera á aliviar al pueblo del pago de esta contribucion, necesito manifestar la conveniencia del desestanco del tabaco, aunque no en los términos que lo ha propuesto el gobierno, y manifestar los perjuicios que resultarian si se desestancase por ahora la renta de la sal. Al manifestar mi opinion contraria al proyecto del señor ministro de Hacienda, no es mi ánimo en manera alguna hacer oposicion al ministerio, ni tampoco á su señoría. Quisiera que se tuviese presente que mi única mira es solo manifestar que con las rentas y contribuciones existentes se pueden cubrir los presupuestos que las Córtes acaban de votar. Siento mucho que al presentar el gobierno en 1.° de octubre el proyecto de los presupuestos del Estado no se hubiera discutido desde luego el de ingresos, ó cuando menos los medios que el gobierno proponia para cubrir el déficit que en este presupuesto resultaba, para que estos medios, ó los que el Congreso hubiera tenido por conveniente acordar, se hubieran puesto en ejecucion desde 1.° de enero.

De no haberse hecho asi, ha resultado un déficit desde primero de año de mas de 500,000 reales diarios, y este déficit, aunque las Córtes aprobasen el establecimiento de los derechos de puertas, y estos empezàran á regir desde 1.° de abril, ya no podriamos evitar que escediese de la suma de 60 millones, porque el producto de los derechos de puertas de este año será insignificante por la sencilla razon de que desde el dia que el señor ministro de Hacienda ha anunciado su proyecto hasta el 1.° de abril, todos los abastecedores introducirán sin pagar derechos de puertas todos los artículos que cada pueblo puede consumir durante el año, escepto las carnes y alguno que otro de insignificante consumo. Creo deber llamar la atencion de los señores diputados haciendo esta observacion, para que vean que si aprobamos el proyecto del señor ministro de Hacienda despues de haber consentido en el aumento de la contribucion territorial, de haber restablecido los derechos de puertas y de haber votado una nueva contribucion de 80 millones de reales; tendremos que molestar otra vez al pueblo antes de retirarnos á nuestras casas pidiéndole una nueva contribucion por haberse equivocado el señor ministro de Hacienda en los medios de cubrir el déficit de los presupuestos de este año.

Y véase ahora si los que deseábamos que se discutiera el presupuesto de ingresos antes que hubiera concluido el año 1855, previmos el conflicto en que nos habia de colocar el retardo de esta discusion.

Partidario de las contribuciones indirectas, porque el pueblo las paga sin sentir; pero partidario cuando las proponga el gobierno para aplicar sus productos al fomento de la agricultura, de la industria y del comercio, ó para dar trabajo á las clases que necesitan ganar un jornal para mantener á sus familias, no solo apoyaré estos impuestos, sino cualquier recargo sobre cualquier contribucion directa. Pero cuando se proponga para cubrir los presupuestos ordinarios, siento manifestar que no daré mi voto para semejante proyecto.

El señor ministro de Hacienda sin duda con la mejor intencion, nos ha prestado su pensamiento como único medio de salir de apuros; pero no ha parado la atencion en que en el momento que el pueblo acaba de pagar un anticipo de 230 millones, no es conveniente el proponer esta medida si se atiende además á la paralizacion de comercio y de las fábricas por no haberse reprimido el contrabando, la miseria del pueblo por la falta de trabajo, á la ruina de muchos pueblos agrícolas por haber destruido sus casas y sus campos las avenidas y los temporales del año anterior; y por último, al trastorno general de la sociedad por la enfermedad terrible que ha diezmado las familias. Si los ministros de Hacienda del partido progresista no arbitrasen otros medios para gobernar que el de restablecer el sistema tributario que todas las juntas creadas en julio se vieron en la necesidad de anular por no desoir la voz del pueblo, los diputados afiliados á aquella bandera, antes que consentir este restablecimiento, debemos retirarnos á nuestras casas para que los pueblos elijan otras personas que vengan á ocupar nuestros puestos.

Diputados de las córtes constituyentes, tenemos el deber, antes de concluir la obra que nos está encomendada, de manifestar al gobierno la necesidad de imprimir una nueva marcha en la parte de Hacienda y en la de obras de pública utilidad, que hagan conceder al pais la esperanza de que con esa marcha aumentarán los productos de las rentas públicas y el valor de la propiedad; de que con ella se protegerá la agricultura, la industria y el comercio, y que en lo sucesivo no ha de faltar trabajo á las clases que necesitan un jornal para subsistir. El ministerio que emprenda esta marcha, sea el que quiera su color político, esté seguro de que todas las clases de la sociedad le apoyarán y le darán la mano para llevar á cabo su obra. Señores, las contínuas cartas que recibo de los electores de provincia haciéndome ver el estado aflictivo del pais, y al ver que diariamente estan acudiendo á mi puerta y à la de mis amigos honrados artesanos y afligidos padres de familia pidiendo un socorro por falta de ocupacion, me obligan, á pesar de mis escasos conocimientos y de mi carácter poco á propósito para hablar al Congreso, como habrán observado los señores diputados, á indicar algunos medios que, sin tener la vana presuncion de considerarlos esclusivos para remediar nuestros apuros, quizá servirán de estímulo para que otros diputados mas ilustrados espongan otros mas eficaces para conseguir el objeto que todos nos proponemos; y ruego á todos los señores diputados que tienen conocimientos en materias de Hacienda, á que los presenten en esta discusion, y tomando de cada uno la parte conveniente, formemos un todo que nos sirva de norma para elevar á nuestra nacion á la altura que le corresponde porque ya es tiempo de que el pais conciba la esperanza de que el gobierno y las córtes van á sacarle de la inaccion en que por desgracia está sumido.

Dice el señor ministro de Hacienda que son necesarios 1,460 millones para cubrir el presupuesto de 1856, y que para llegar á esta suma le faltan 174 millones, que los cubre aumentando la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia en 34 millones, estableciendo los derechos de puertas y consumos, cuyos productos calcula en 60 millones, é imponiendo además una contribucion de 80 millones á los pueblos que no se crea conveniente establecer los derechos de puertas.

Voy, pues, á manifestar cómo puede obtenerse aquella suma sin molestar al pueblo con estos impuestos.

Una de las rentas que puede sufrir una variacion en favor del Estado, es la renta de tabacos. En la tercera de las disposiciones de la ley de presupuestos del año pasado, se dice que el gobierno prepara para un porvenir próximo y oportuno la trasformacion de la renta de tabacos en renta de aduanas. Es muy estraño que al presentar el señor ministro de Hacienda, antecesor del señor Santa Cruz, el proyecto de los presupuestos generales del Estado no hubiese visto que el desestanco del tabaco debia haber formado parte del presupuesto de ingresos de este año, empezando á regir desde 1.° de enero, evitando de esta manera cuando menos el recargo que ha tratado de imponer al pais, de 34 millones de reales sobre la contribucion territorial.

De otro modo, al presentarnos el desestanco del tabaco sin que venga á formar parte del presupuesto de ingresos, y aplazándolo para dentro de veinte meses, y presentándolo cuando ya algunas diputaciones provinciales y ayuntamientos y un gran número de señores diputados habian manifestado su disgusto contra el proyecto de puertas y consumos, da lugar á pensar que el proyecto del desestanco ha sido un medio para evitar una derrota en la presente discusion, ó que el señor ministro de Hacienda al presentarlo, no tenia una completa seguridad en el resultado de esta reforma. Y yo creo que en los términos en que se ha propuesto, no solo el resultado es dudoso, sino negativo hasta el punto de que, lejos de producir un aumento de 56 millones sobre los actuales productos, ocasionarán una pérdida de alguna consideracion. ¿Y qué sucederá, señores, cuando el pueblo vea que en 1855 se le ha impuesto un anticipo de 230 millones, y en 1856 se le aumentan las contribuciones ordinarias en 174 millones, y que en este mismo año, además de estos 174 millones que estoy impugnando, se le exigirán indispensablemente de 70 á 80 millones mas por haberse equivocado el anterior ministro de Hacienda en la reforma de las rentas de tabacos y de la sal, y el señor ministro actual en los medios que habia calculado para cubrir el déficit de los presupuestos que las Córtes acaban de votar? Lo que sucederá será, que cansado el pueblo de nuestros hombres político-económicos, mirará con indiferencia si la fuerza de las circunstancias los lanza del poder.

No es este el modo de hacer las reformas, y reformas de tanta trascendencia, en rentas tan importantes como el tabaco y la sal. Estas dos rentas pueden producir anualmente 250 millones líquidos; pero tambien puede retroceder á la mitad de ese producto. Tampoco es prudente hacer la reforma de esas dos rentas á la vez: primero, una; y despues que la esperiencia nos haya hecho ver los buenos resultados de ella, emprender la reforma de la otra. Porque nuestro Tesoro no está tan sobrado de numerario, que en el señor ministro de Hacienda en esta medida reformadora, no tenga que acudir à los capitalistas á que le anticipen su dinero como tantas otras veces, en cuyo caso el perjuicio no seria solo de la equivocacion del cálculo de la reforma, sino de los crecidos intereses que habria que pagar á los que anticipáran sus fondos para cubrir el déficit del Tesoro. Tampoco es conveniente hacer la reforma de esta renta de cuenta de la Hacienda, con el objeto previsor de evitar los resultados contrarios al objeto que se propone el gobierno, que no puede ser otro que el aumentar los productos de esta renta para cubrir los presupuestos y librar al pueblo del recargo de las contribuciones.

La trasformacion de la renta del tabaco en renta de aduanas debe hacerse por medio de un arriendo de cuenta y con participacion del gobierno y por una cantidad dada; pero antes deben tomarse otras disposiciones para reprimir la introduccion del contrabando, disposiciones tan eficaces, que impidan á los aseguradores la facilidad con que en el dia introducen cualquier género, tanto en Madrid como en cualquier punto del interior del reino, pagando solo un 10 ó un 12 por 100 sobre los precios de factura.

¿Y cómo dejará de hacerse el contrabando del tabaco, si los derechos de aduanas que se han de imponer han de ser superiores á los precios à que se compra esta hoja en los mercados de Gibraltar, de Lóndres, de los Estados-Unidos, y de cualquiera de nuestras posesiones de Ultramar? Si antes de indicarse estas reformas, se hubiese tenido presente que el contrabando se hace con buques muy veleros, llamados *elásticos*, que con gran dificultad y de vez en cuando alcanzan nuestros buques guarda-costosas: si antes se hubiesen sustituido estos con buques menores de vapor, ligeros y de poca cala; si se hubiese aumentado á los aprehensores y denunciadores la parte de presa que hoy se les paga: si se hubiese autorizado á los capitanes generales de las provincias limítrofes á Francia y Portugal, y á los de las costas de ambos mares, para que de los regimientos que tienen á sus órdenes se hubiesen formado partidas desestinadas á la persecucion del contrabando; si se hubiese repartido entre estas y sus cuerpos la parte de presa que les correspondiese, estas medidas, unidas á los es esfuerzos del resguardo, una vez tomadas, si no hubieran concluido con el contrabando, cuando menos le hubiesen reducido á la nulidad.

Hágase la reforma de esta renta, precediendo estas medidas ú otras mas eficaces; pero antes asegúrese al pueblo, sobre quien recaen todas las cargas del Estado, que cualquiera que sea el resultado de esta reforma, no gravitará ni sobre la propiedad, ni sobre la agricultura, ni sobre la industria, ni sobre el comercio, porque el gobierno tiene asegurada la suma que se propone sacar con esta reforma por medio de un arriendo de cuenta en participacion con la Hacienda. Hágase esta reforma de improvisto, y sin mas intervalo que el necesario para que las Córtes discutan y aprueben el proyecto, y la trasformacion de renta del tabaco en renta de aduanas, producirá, cuando menos, 130 millones de reales, como luego manifestaré. Pero que si aplaza para dentro de veinte meses, y se dá lugar en tan largo periodo á que el contrabando provea al consumo, no en las dos terceras partes, como dice la direccion de estancadas en su *Memoria*, sino en una cantidad mucho mayor, lejos de producir los 120 millones de reales que se proponen, los resultados han de ser muy contrarios á los que se suponen el gobierno. Es necesario que consideremos las cosas como son realmente, no como deben ser.

Desde el momento en que el señor ministro de Hacienda anunció el desestanco de la sal y del tabaco, todas las familias que se consideraban felices porque creian asegurada su subsistencia con el estanco de esas dos rentas, han visto que desde 1.° de julio de 1857 tienen que buscarse otro modo de subsistir. ¿Y será estraño que antes de poco tiempo, sin haberse tomado medidas para reprimir el contrabando, será estraño, repito, que en lugar de venderse el tabaco del gobierno se venda el de los contrabandistas?

En este caso, ¿cuanto importará la renta del tabaco en este año? ¿Cual será el producto del primer semestre de 57? ¿Cuáles serán los derechos de aduanas que haya devengado el tabaco en el segundo semestre de ese año, si antes no se toman las disposiciones convenientes para reprimir el contrabando de las dos terceras partes, como dice la direccion de estancadas en su *Memoria*? Los resultados han de ser tan fatales, que muy pronto el señor ministro de Hacienda se habia de ver en la necesidad de pedir el estanco de esta renta: al contrario, si esta reforma se hiciera por los medios que he indicado ú otros mas eficaces, el producto de la renta del tabaco convertida en renta de aduanas, daria los resultados que voy á manifestar.

La Hacienda paga por compra del tabaco, elaboracion, gastos de administracion, portes y demás 95.776,168 rs. Lo que produce esta renta es 205 millones; le queda un beneficio líquido de 109.223,832 rs. Este cálculo lo saco de la ley de presupuestos del año pasado, porque el proyecto de los presupuestos generales del Estado que se nos dió en los primeros dias de octubre, no permite que se forme ningun cálculo, porque se reduce á solas 16 líneas el presupuesto.

Los derechos de aduanas por tabacos, he dicho, sin temor de equivocarme, que darian 130 millones de reales, y además la contribucion de impuestos se aumentaria en mas de 2 millones de reales: Tal vez se dirá que es problemático el que la renta de tabacos, convertida en renta de aduanas, producirà 130 millones de reales, y voy á demostrar que será mucho mayor.

La direccion de estancadas dice en su *Memoria*: «que en el estanco se espenden al año 13 millones de libras de tabaco, y se cree que además el contrabando provee al consumo en mas de las dos terceras partes de aquella cifra, que en su mayor parte proceden de Gibraltar y de las Provincias Vascongadas. Declarada libre la venta y elaboracion del tabaco, y reprimido el contrabando por los medios que he indicado ú

otros mas eficaces, ¿será aventurado asegurar que el tabaco que devengue derechos de aduanas ascenderá á 24 millones de libras, segun nos dice el mismo gobierno al presentarnos el proyecto de esta reforma? Y siendo estos derechos por término medio á 6 reales libra, ¿dejará de producir 144 millones de reales? Resulta, pues, que siendo el déficit de los presupuestos de 174 millones de reales, y recibiendo el presupuesto de ingresos un aumento de 56.248,784 reales por medio de la reforma del tabaco, el verdadero déficit de este año solo seria de 117 millones 751,216 reales.

Renta de la sal. Señores, el desestanco y libre fabricacion de la sal es en mi concepto un pensamiento tan equivocado, que muy pronto el gobierno se habia de ver en la necesidad de pedir el restablecimiento del estanco de esta renta, si las Córtes, dejandose llevar de un bello ideal, aprobasen este proyecto. Al ver lo que está pasando de dos años á esta parte con esta renta, no sé lo que se pensará de nuestra Hacienda. Harà unos veintitantos meses que el ministerio que dejó de serlo en 17 de julio de 1854, para obligarnos al pago anticipado de un semestre de las contribuciones ordinarias, bajó el precio de sal hasta disminuir su ingreso en 24 millones de reales.

No hace muchos meses que para cubrir los presupuestos del año pasado se restableció el precio de la sal del año anterior, porque se necesitaban aquellos 24 millones para cubrir las obligaciones del Tesoro. Luego el señor ministro de Hacienda, antecesor del actual, la declara libre; pero ¿qué adelantamos con esto, si la subrogacion del actual impuesto es mas vejatoria al consumidor? Examinemos cómo esta renta estancada gravita sobre el pueblo, para conocer en qué se funda esta reforma.

Las personas á quienes he consultado, y que tienen algunos conocimientos para apreciar debidamente el censo de nuestra poblacion, es segun unos 17 millones, y segun otros pasa de esa cifra; ò lo que es lo mismo, que nuestra sociedad se compone de 3.500,000 familias: consumiendo estas al año, segun asegura la direccion de estancadas, 1.863,192 fanegas, resulta que cada familia paga una contribucion diaria de 2 maravedis y 40 céntimos de maravedí, y en cambio le dá la Hacienda la sal que necesita para su consumo. ¿Y para librar al pueblo de una contribucion que solo le grava en 49 céntimos de maravedì por habitante, cantidad que desprecia hasta el pobre que pide de puerta en puerta, y con lo cual repito que recibe la sal que necesita para su consumo, ¿se reclama un recargo de 5 por 100 sobre el tipo de la contribucion territorial, industrial y de comercio; que se imponga ademas un derecho de puertas de 16 reales quintal de sal, y que en los pueblos en que no sea conveniente establecer ese derecho, se obligue á cada vecino á satisfacer una cantidad equivalente al valor de 16 libras de sal, consideraba al precio de 16 rs. el quintal? ¿Y á qué precio pagarán la sal estos desgraciados pueblos que despues de haber satisfecho esos dos impuestos, tendrán que acudir al particular, que la monopolizará en lugar de la Hacienda que antes lo tenia? ¿Cómo asegura el gobierno el surtido de la sal en aquellos pueblos, cuyo coste de conduccion el mismo gobierno confiesa que es mayor que el precio á que en el dia la espende? ¿Y á qué precios se pagará la sal en estos pueblos, si el gobierno los abandona al interés especulativo del abastecedor?

El desestanco de la sal à espensas de la contribucion territorial y de consumos, es inconveniente, no solo por lo que acabo de manifestar, sino tambien por la sencilla razon de que si el monopolio de la Hacienda en esta sustancia impide la industria y el comercio de un solo artículo, siempre es preferible, si en la necesidad de utilizarse el Tesoro de los valores de aquel monopolio, se tiene que gravar á la agricultura, á la industria y al comercio, y á una parte del pueblo, al que se le tendrá que aumentar sus encabezamientos.

La sal es una sustancia de uso imprescindible para el alimento, y por consiguiente para la conservacion de la vida; al propio tiempo que ninguna es mas susceptible de mezcla con otras sustancias mortíferas, y una vez libre y entregada su fabricacion al interes particular, ¿con qué se garantiza la salud pùblica? Y si ha de garantizarse, ¿hay para ello otros medios que las trabas fiscales y el estanco? La libre venta ¿eximirá al consumidor de la compra de este artículo? Y si ha de comprarlo, ¿qué le importa que el abastecedor sea un particular ó la Hacienda? Lo que sí le importa es saber que lo que compra no es mas que sal; que no se le engaña ni en el peso ni en la medida, y que tiene seguro el surtido en el pueblo donde vive, y estas seguridades y estas garantías solo la Hacienda se las puede dar. Creo que los señores diputades estarán convencidos de que la prudencia aconseja que por ahora no hagamos ningun ensayo en la renta de la sal, hasta que veamos los resultados del desestanco del tabaco, para no esponernos á un triste desengaño que nos obligará á molestar de nuevo al pueblo, fatigado ya de impuestos; pudiendo esta renta, interin el tiempo nos resuelve aquel problema, aliviarnos en gran parte de la pesada carga de los 174 millones sin alterar su actual estado, como voy á manifestar.

Las fanegas que se espendieron en 1855 fueron 2 774,748: de estas, 1.863,192 fueron para el consumo; 4,774 para ganaderos; 17554, para fabricantes; y 653,723 para esportar al estranjero. La direccion general de rentas estancadas, tomando por base la poblacion de la ley electoral supone que cada individuo consume 18 libras, 14 adarmes de sal y contribuye con 8 reales 24 maravedis y 21 céntimos; ó lo que es lo mismo, con 80 céntimos de maravedí diarios por habitante. Admitiendo este cálculo, resulta que el centimo de poblacion de la Península é islas adyacentes solo seria de 10.350,000 habitantes; y siendo como yo he dicho sobre 17 millones, se deduce que en la sal sucede lo mismo que en la renta del tabaco, que el contrabando provee al consumo en mas de las dos terceras partes de 1.863,192 fanegas.

Resultaria pues, si se evitase el contrabando, que el consumo de ese artículo deberia ascender á 3.105,320 fanegas, que producirian 161 millones de rs., en vez de los 108 que se presume que importará esta renta en este año; de cuya suma es necesario considerar que hay que rebajar 30.600,000 reales por gastos de fabrica, trasporte y administracion.

¿Será, pues, estraño aventurar que si se arrienda esta renta á particulares de cuenta en participacion con la Hacienda, hará casas nacionales y estranjeras en competencia que diesen los 108 millones de reales líquidos para obtener ese arriendo? Resulta, pues, reducido el déficit del presupuesto con la reforma del tabaco á 117.751,216 reales, y esperándose un aumento en el presupuesto de ingresos por medio de la renta de la sal de 30.600,000 rs., el verdadero déficit solo seria de 85.891,216 rs.

(Se concluirá.)

ESPAÑA.

MADRID 28 de marzo.

En un pais en que las leyes conceden libertad á la imprenta, y someten los escritos destinados á reflejar la opinion pública solamente al fallo de la misma opinion, representada en el jurado, es natural que los partidos que no están en el poder, combatan á este, aprovechen todos sus descuidos y saquen á plaza todos sus descuidos y todos sus errores para hacer la oposicion. Esto es natural; decimos mas, es conveniente, porque asi los gobiernos sabiendo que sus obras han de examinarse en el crisol de la crítica, que sus actos no están garantizados por el silencio, miran mas lo que hacen, y los pueblos al juzgarlos cuentan con mayor copia de datos y pueden fallar mas rectamente.

Pero este derecho de hacer la oposicion que tienen todos los partidos en nombre del amor pátrio, al derecho de usar de la pluma y el talento contra la patria misma, al de emplear las armas que el pueblo concede para herir al mismo pueblo y promover conflictos en el Estado, no solo es natural, sino que es innoble y antinacional. Si para el hombre político hay una ley sobre todas las leyes, para el patricio hay un deber sobre todos los deberes, y esta ley, este deber son el amor á la patria, el primer sentimiento que debe hacer latir el corazon del ciudadano, la fé que debe aprender al mismo tiempo que la fé religiosa, el primer nombre que deben bulbucear sus labios al mismo tiempo que el de sus padres y el de su Dios.

Y esta es sin embargo, la oposicion que los vencidos de julio vienen haciendo al partido progresista desde su vencimiento: estas son las armas con que han procurado alcanzar, ya que no la victoria, la venganza. ¡Parece que esos hombres tienen miedo de no haberse desacreditado bastante en el poder, y procuran acabar de desacreditarse en la oposicion!

Desde julio acá no ha habido una cuestion delicada, no ha habido una ocasion de poner en peligro la patria que esos hombres hayan desaprovechado. La historia de su oposicion anti-patriótica es un ataque constante á la seguridad del pais. Los vencedores del principio de autoridad los proclamadores del órden público han procurado por cuantos medios han estado á su alcance combatir la autoridad y turbar el órden, envolviendo al pais en guerras civiles, tratando de promover cataclismos sociales, ya sacando partido de cuestiones peligrosas, ya inventando falsedades y columnias. Ningun medio les ha parecido vedado para censeguir su fin que era hacer daño, y si no han conseguido tan loable objeto no ha sido suya la culpa.

Prescindimos de aquellos ataques cuya vanidad se conoce á primera vista. Aquellas inculpaciones hasta ridículas que se han dirigido al partido progresista pidiéndole cuentas hasta de los aguaceros que el cielo enviaba; pero párese la atencion en las cuestiones mas importantes. Con motivo de la base segunda de la Constitucion, los moderados, revistiéndose de pronto con el hábito de San Francisco del Diablo predicador, procuraron levantar una nueva cruzada para encender en España en el siglo XIX las guerras de religion. ¡Cómo dieron entonces tormento á las palabras para hacer creer al pais que la base decia lo que no decia ni nunca quiso decir! ¡Cómo han querido sacar partido hasta de los supuestos sudores del Cristo de San Francisco, para alarmar las conciencias! ¡Podia ser este empeño producido por un buen deseo? ¿Podia ser motivado por el afan de coadyuvar á la felicidad de la patria? Ingenio se necesitaria para probarlo, y candidez para creerlo.

Viene la ley de desamortizacion, y buscando las fibras mas sensibles de las clases pobres las gritan:—«Ya no tendreis hospitales; se os van á quitar los asilos de caridad.» Y sin embargo, bien sabian los que así clamaban, que la ley de desamortizacion, esa ley que ha de ser el origen de la generalizacion de una propiedad muerta y casi improductiva, y la base de la próxima prosperidad nacional debida al partido progresista, no quitaba mas que la forma de la propiedad; que el gobierno que obliga á uno á vender su casa dejándole el precio de ella, nada le quita, y que el que vende no se empobrece, si conserva el valor y rédito de la venta.

Pero no se paran ahí. En España hay sentimientos monárquicos, y es preciso hacer creer al país que los progresistas ultrajan la dignidad real. En Francia hay periódicos que admiten artículos de fuera de la redaccion, con tal de que paguen bien el derecho de inquilinato, y alli se llevan articulos que inventan escenas escandalosas é irreverentes, que se suponen en la real Cámara. En España están arraigados los sentimientos de la mas pura galantería, y se sacan á plaza los secretos mas dignos de respeto de la mujer, para hacer ver al pueblo que está humillada su reina.

Si quisieran recordar de qué modo sus hombres escarnecian el trono: si con ojos imparciales se detuviesen á comparar el respeto, la estimacion y el cariño con que es hoy tratada y acatada la reina, con los que ellos la dispensaban, se encubririan su rostros avergonzados. La reina Isabel, cuya cuna mecieron los albores de la libertad, y cuyo trono fué rescatado del poder de la tiranía á costa de torrentes de sangre por los probados varones del verdadero partido liberal; esa reina bondadosa, repetimos, no ha sido ni tan aclamada, ni tan enaltecida, ni con tanta efusion jamás saludada, como lo es hoy y lo fué en épocas de gobiernos progresistas por el sencillo y generoso pueblo español, que es donde tiene su poder y su fuerza el partido progresista. ¡Qué acogida tan diferente la que hoy se hace á la reina, comparada á la que se la hacia en tiempo de la dominacion moderada! En aquella época en que los mandarines hacian alarde de su pueblo, creando un criminal antagonismo, y poniendo una barrera impenetrable entre el pueblo y el trono, la figura del monarca la presentaban como una amenaza: hoy aparece como un poder benéfico, dispuesto á consolar y á derramar el bien por donde pasa ó mira.

Esa es la diferencia de los dos partidos.

Por último, sociedades estrangeras traen sus capitales á España, promueven obras de utilidad pública, y periódicos moderados hay que las combaten diciendo para sí—«levantemos obstáculos á esas mejoras. ¿Qué importa que pierda el pais? Con eso nos vengaremos.» Hay una cuestion delicada de límites qre se arregla satisfactoriamente, ahí esta la prensa moderada, que combate el arreglo, procurando por cuantos medios están en su mano mantener viva la cuestion que podria producir hasta un rompimiento entre las dos potencias. Hay en el corazon de los españoles un santo sentimiento de independencia nacional y se ostiga ese sentimiento con suposiciones gratuitas que se venden como noticias fidedignas, ya que no queramos creer que se trabaje, aunque por fortuna infructuosamente, para atraer sobre España una intervencion armada. Estos son los medios de que se vale la oposicion moderada, asi cumple su mision de trabajar por el interés genaral; así cumple la mision de servir con su inteligencia al pais; asi continúa vencida la obra que comenzó en el poder. Su oposicion es digna, muy digna de su gobierno.

(Iberia.)

A pesar del mal estado de la admósfera tuvo ayer lugar la inauguracion oficial de las nuevas fuentes que se han de surtir con las aguas que procedentes de las vertientes de la Moncloa, se perdian antes en el Manzanares, y que á causa del antiguo proyecto se llaman de la Reina. El acto, sino tan concurrido como hubiera sido indudablemente sin las lluvias que no se interrumpieron hasta la una del dia, no dejó por eso de ser lucido y solemne. A las dos y media de la tarde partió de la Casa consistorial, y precedida de una escuadra de gastadores de la Milicia Nacional, la corporacion municipal acompañada de los señores ministros de la Gobernacion, Fomento y Marina, de grande uniforme, de la Escma. diputacion provincial á cuya cabeza marchaba el señor gobernador, y de diversas comisiones del ejército y Milicia Nacional. Iban tambien en la comitiva el Escmo. señor presidente de las Córtes constituyentes, algunos señores diputados, periodistas, individuos de la magistratura, del ministerio fiscal y otras varias personas de distincion y categoria, cerrando la marcha una pequeña, pero lucida columna de los gastadores de la fuerza ciudadana, con la brillante música del tercer batallon de línea. Así atravesó diversas calles de la poblacion hasta llegar á la fuente nuevamente establecida delante del convento de la Encarnacion.

En aquel sitio, y colocados los señores asistentes al acto en un tablado dispuesto al efecto, el señor don Valentin Ferraz, primer alcalde constitucional, pronunció un discurso que no trascribimos por falta de espacio, y porque sus ideas principales se hallan en la alocucion que copiamos al pié de estas líneas.

El señor ministro de la Gobernacion contestó breve, delicadá y elocuentemente á las palabras del señor alcalde. S. E. hizo cumplida justicia á la lealtad, sensatez y cordura del pueblo de Madrid y concluyó victoreando á la reina, la libertad y la Constitucion, victores que fueron repetidos con entusiasmo, y á los cuales el pueblo añadió espontáneamente uno dirigido al señor alcalde.

Tambien el señor gobernador felicitó á la municipalidad por haber prestado á la poblacion un servicio de tanta importancia, y habiendo el alcalde primero soltado el tapon de uno de los caños de la fuente, en el acto empezó á salir, por los ocho conductos de la misma, un torrente de agua cristalina que viene á variar casi por completo las condiciones de ser de nuestro pueblo.

La comitiva regresó á la Casa consistorial, donde se hallaba preparado un brillante *buffet*, al que fueron invitados todos los concurrentes, y durante el cual el señor alcalde y los demás señores capitulares hicieron los honores con la mayor finura y amabilidad.

El piquete de la Milicia nacional fué tambien objeto de las esmeradas atenciones de los señores consejales, y en especial del señor general Ferraz, que se complacia en recordar ayer las hazañas de muchos de ellos, pagando de este modo un justo tributo al valor, á la lealtad y á la consecuencia de los que, no contentos con verter su sangre en defensa de la patria en los campos de batalla, han vuelto á empuñar las armas para defender, si undia fue-

ligrase, la cuasa de la libertad. Entre las diversas demostraciones de aprecio de que ayer fué objeto el señor Ferraz por su conducta franca y caballerosa, no debemos pasar en silencio la que mereció de parte de la brillante oficialidad de uno de los regimientos de caballeria que componen esta guarnicion, y que asistió á la ceremonia. Muchos de aquellos veteranos ostentaban en sus pechos las distinciones concedidas á los que tomaron parte en los principales hechos de armas del ejército liberal, y al dar ayer las gracias al alcalde de Madrid por la finura con que los habia obsequiado, no pudieron menos de congratularse de ver al frente de la primera poblacion de España á su antiguo inspector, al que dirigieron las mas espresivas frases, á que el general contestó con la mayor emocion.

A las cuatro de la tarde se retiraron todos los concurrentes altamente satisfechos de la municipalidad de Madrid, cuyo celo ha logrado realizar una mejora tan importante y haciendo fervientes votos podemos asistir á la inauguracion del canal de Isabel II.

Al concluir réstanos felicitar cordialmente á señor don Rafael Lopez, ingeniero director de esos trabajos, que tanto celo é inteligencia ha desplegado en su realizacion, y que tantos títulos ha adquirido por ellos á la consideracion del gobierno y al aprecio del pueblo de Madrid, y aunque sus conocimientos y especiales cualidades no necesitan de nuestra recomendacion, nosotros nos atrevemos á llamar la atencion del gobierno de S. M. á fin de que premie como es justo la laboriosidad, la aplicacion, la pureza y la modestia de tan apreciable profesor.

El ayuntamiento anunció ayer al pueblo de Madrid el fausto suceso que se celebraba, por medio de la siguiente proclama.

MADRILEÑOS:

Nuestro ayuntamiento constitucional tiene la satisfaccion de ofreceros hoy una prueba de sus desvelos. A costa de grandes sacrificios ha logrado proveer á la mas apremiante necesidad de la poblacion con el aumento de sus aguas. Las cuatro fuentes que hoy se inauguran, y que se han de surtir con las aguas llamadas de la *Fuente de la Reina*, que se perdian en el Manzanares, duplican el caudal de las que antes existian; os aseguran contra las sequias del estío, y hacen imposibles los conflictos por que habeis pasado en los años anteriores.

El ayuntamiento constitucional se congratula con vosotros al ver realizadas unas obras de tan urgente é importante necesidad, y os promete redoblar sus esfuerzos á fin de ofreceros concluidos, al terminar en breve su administracion, otros trabajos tambien de grande utilidad, de que se ocupa con ahinco.

Madrid 25 de marzo de 1856.—El al. 1.° constitucional, VALENTIN FERRAZ.

(*Iberia*.)

Nuestro moderantismo colega *El Occidente* termina su artículo editorial de hoy con las siguientes palabras, que en verdad nos han llenado de dudas:

«La verdad es que si en España se observase sinceramente las máximas del gobierno representativo, los progresistas, despues del terrible *fiasco* que han hecho en la cuestion de Hacienda, y de su imposibilidad de resolverla convenientemente, debieran haber dejado ya el poder á otro partido mas hábil ó mas afortunado.»

Ese otro partido mas hábil ó mas afortunado, en quien el partido progresista debiera haber dejado ya el poder; ¿será por ventura el democrático ó el montemolinista? Asi debemos sospecharlo, pues lo que no creemos que la pasion política ó el olvido de la historia de las dominaciones moderadas pueda llegar á tal punto que mueva al *Occidente* á creer que el bando de los Narvaez, los Bravo Murillo y los sartorius es un partido tan *hábil y afortunado*, que la salvacion política y económica de España, pende únicamente en entregarle desde luego el poder. Si *El Occidente* lo cree así, mucho lo compadecemos: sino creyéndolo, aparenta abrigar acerca del desunido y desacreditado moderantismo tan risueñas esperanzas, le compadecemos mucho mas. En todo caso le rogamos aplique á su asendereado partido aquella tan profunda como sabida máxima: *Noseete ipsum*.

El celoso Instituto agrícola catalan ha habierto un certámen, en el que obtendrá el título de sócio de mérito y una medalla de oro, el autor de una Memoria en que se consigue el medio de esterminar la mendicidad, socorriendo á los verdaderamente necesitados, y reprimiendo los vagos y gente de mil vivir.

Pasa de 150,000 arrobas el vino que se ha esportado en el mes de febrero por el puerto de Alicante. El dia 20 habia en el mismo puerto 50 buques esperando carga de trigo; pero esto no llegaba.

Los corresponsales que tiene la *España* en París, quieren, como nuestro colega, que el emperrdor de los franceses esté á toda costa disgustado con la situacion actual de España. Napoleon sabe perfectamente el inmenso prestigio popular que gozan los caidos en 1854 para contrariar un poder apoyado por la opinion pública de este pais. Era necesario que llamásemos *el pequeño* al sobrino del proscripto de Santa Elena si hubiésemos de dar gusto á la *España*, que tanto lo queria proteger en la guerra de Oriente.

En toda España se ha realizado la quinta para el ejército con la mayor tranquilidad. Terminada que sea, comenzarán las operaciones para la formacion de la reserva.

Los diez y seis mil hombres de la última quinta se distribuirán: dos mil á artillería, setecientos á ingenieros, mil á la marina, dos mil quinientos á la caballeria y nueve mil doscientos cuarenta y nueve á la infantería.

Los cónsules franceses establecidos en los principales puertos de España, han solemnizado el natalicio del futuro emperador de los franceses.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

TURQUIA.

Una correspondencia de Jassy, de fecha 1.° del que sigue, dirige lo siguiente:

«Habiéndose difundido aquí el rumor de que el resultado de las conferencias de Constantinopla atentaba á los derechos de los principados, y que en particular el proyecto de la nueva organizacion violaba la autonomía garantida al pais por antiguas capitulaciones, se produjo instantáneamente una sensacion inmensa en todas las clases de la poblacion. En Jassy se formaron varias reuniones. Por una parte se convocó á la nobleza, en la noche del 2 de Febrero último, en casa de Contantino Rolla. Por otra parte, los jóvenes de la Academia, los funcionarios de los departamentos y de las demas cancillerias, y varios abogados y comerciantes, aunque en grupos separados, segun lo exigian sus principios y posiciones respectivas.

Todos los hombres de accion y aun la gran mayoria de los miembros de aquellas reuniones estuvieron acordes en la idea de que el pais, en las circunstancias actuales y ante la actitud amenazadora de la sublime Puerta, ni podia ni debia guardar silencio. Asi pues se decidió que, antes de protestar solemnemente contra la violacion de los derechos de Moldavia, se enviaria una diputacion al hospodar con el objeto de que este manifestase personalmente el estado positivo de las cosas.

Esta diputacion, compuesta del lagoteta Juan Cantacuzene, de los vorniks Alejandro Cathardji, Nicolás Millot y Constantino Rolla, de los postelniks Demetrio Corne y Nicolás Istraty, y del coronel Miguel Kogalnitzano, fué introducida al dia 28 cerca de S A, por el ministro del Interior. El hospodar, testigo de la emocion general producida por las noticias de Constantinopla, no vaciló en comunicar á los delegados el testo mismo del resúmen de los trabajos de las conferencias, tal como lo habia recibido de los señores Negri y Ralleto, sus agentes estraordinarios en la capital del Imperio otomano. S. A., al propio tiempo que declaraba que en su concepto aquel resúmen no representaba en manera alguna la opinion unánime de la conferencia, añadió que cumpliria sus deberes de príncipe y de moldavo, que se ocupaba en redactar sus observaciones punto por punto, para el proyecto en cuestion, y que como en ello estaban comprometidos los intereses generales, no se negaria á dar conocimiento de aquellas observaciones, sino que en la misma noche enviaria á su secretario el señor Grenier para leerlas á la reunion, proponiendose remitirlas despues á la Sublime Puerta y al conde Walewski, presidente de las conferencias en Paris.

En la indicada noche del 28 se verificó una reunion numerosa, asistiendo á ella el ministro de Hacienda con el secretario de S. A., quien leyó las observaciones que hacia su soberano en Constantinopla. Este trabajo, que demostraba por completo los derechos del Principado y revindicaba enérgicamente su mantenimiento, obtuvo general aprobacion Habiéndose retirado los enviados del príncipe, decidió la reunion que habiendo cumplido este con su deber, correspondia al pais hacer otro tanto. En su consecuencia se resolvió que todas las clases de la poblacion firmasen un mensage dirigido al hospodar con el fin de esponer los privilegios del Principado, protestar contra su violacion, é inducir á S. A. á que aplase ante el Congreso de Paris del resultado de las conferencias de Constantinopla.

Este documento, redactado por el señor Kogalnitzano, fué leido al dia siguiente en una reunion numerosa celebrada en casa del señor Rolla aprobado por unanimidad, se cubrió en pocas horas con muchos centenares de firmas. Al dia siguiente debia recibir las del alto clero, municipalidades y corporaciones; pero habiéndose hecho al hospodar ciertas observaciones sobre la trascendencia de semejante manifestacion, asustado S. A. declaró que no podia recibirla, ni aun tolerar esas deliberaciones revestidas de firmas colectivas.

Rechazado así el mensage por el príncipe, que reiteró su negativa al señor Rolla, se convino en dirigir copias del documento á los cónsules y á los periódicos estrangeros. Sin embargo, el descontento es general; los distritos están muy inquietos, dudan de la rectitud del Gobierno local, y es general el clamor de que el pais debe protestar ante el Congreso de Paris, ó cuando menos hacerse representar en él por una Diputacion encargada de defender los derechos del Principado.

Se han verificado ya varias reuniones para proceder á la designacion de los delegados.»

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN MACARIO, OBISPO Y SAN EZEQUIEL, PROFETA.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 5 hs. 30 ms.
Pónese.... á las ... 6 » 30 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 1 ms. 47 s.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LAS BALEARES.

PROVINCIA DE LAS BALEARES. AÑO DE 1856.

CENSO DE POBLACION.

Estado del número de vecinos y almas con distincion de sexos de esta provincia, con separacion de partidos y distritos municipales formado segun la relacion de los Ayuntamientos del resultado del padron hecho en el presente año para el reemplazo del ejército.

PARTIDO DE PALMA.

PUEBLOS.	Número de vecinos.	Número de almas.	Total del número de vecinos del distrito municipal.	Idem de almas de id.	Varones.	Hembras.
Algaida.	610	2442				
Randa, sufraganeo de Algaida	94	376	804	3230	1576	1654
Pina, id. de id.	100	412				
Andraitx.	1136	4679	1343	5604	2759	2845
La Racó, sufrag.° de Andraitx.	207	925				
Bañalbufar.	117	530	117	530	257	273
Buñola.	435	1778	487	2009	997	1012
Orient, sufraganeo de Buñola.	52	231				
Calviá.	300	1262	540	2214	1073	1141
Capdellá sufrag.° del anterior.	240	952				
Deyá.	233	938	233	938	475	463
Esporlas.	475	2086	492	2144	1070	1074
Esglayeta, sufrag.° del anterior.	17	58				
Establiments.	394	1525	394	1525	684	841
Estallenchs.	183	680	183	680	334	346
Fornalutx.	259	1093	259	1093	548	545
Llummayor.	1860	8143	1860	8143	3867	4276
Marratxí.	49	212				
Cabaneta, sufrag.° de Marratxí.	121	490				
Portal, idem de id.	147	638				
Pou del Coll, id. de id.	30	135	483	2064	991	1073
Son Nebot, id de id.	31	146				
Pla de ne Tesa id. de id.	105	443				
Palma.	7312	30945				
Santa Eulalia, sufra.° de Palma.	169	573				
Santa Cruz que comprende, Génova, Bonanova, Vileta y Secar id. de id.	670	2476	9205	38693	17806	20887
Arrabal.	562	2561				
San Jaime, id. de id.	326	1379				
San Miguel, id. de id.	166	759				
Puigpuñent.	218	942	346	1466	714	752
Galilea, sufrag.° del anterior.	128	524				
Santa Maria.	507	2139	507	2139	1063	1076
Santa Eugenia.	298	1222	298	1222	617	605
Soller	1862	8271	1862	8271	4065	4206
Valldemosa.	365	1611	365	1611	788	823
Total.	19778	83576	19778	83576	39684	43892

PARTIDO DE INCA.

Alaró	831	3584	1034	4489	2218	2271
Consey, sufrag.° del anterior	203	905				
Alcudia	305	1255	305	1255	637	618
Binisalem	593	3144	598	3169	1595	1574
Biniagual, sufrag.° del anterior	5	25				
Buger	342	1199	342	1199	552	647
Campanet	600	2258	600	2258	1150	1108
Costix	320	1332	320	1332	612	720
Escorca	45	236	45	236	126	110
Inca	1238	5322	1238	5322	2676	2646
La-Puebla	955	3365	955	3365	1645	1720
Lloseta	291	1236				
Ayamans, sufrag.° de Lloseta	9	34	312	1321	647	674
Alpuchant, id. de id.	12	51				
Llubí	490	1940	490	1940	924	1016
Maria	312	1172	312	1172	591	581
Muro	812	3240	812	3240	1554	1686
Pollensa	1666	6976	1666	6976	3407	3569
Sansellas	606	2983	717	3464	1699	1765
Biniali, sufrag.° del anterior	111	481				
Santa Margarita	580	2412	580	2412	1167	1245
Selva	414	1665				
Biniamá, sufrag.° de Selva	109	427				
Caymari, id. de id.	201	834	1060	4324	2148	2176
Mancor, id. de id.	244	1027				
Moscari, id. de id.	92	371				
Sineu	805	3083	1076	4133	2031	2102
Llorito, sufrag.° del anterior	271	1050				
Total	12462	51607	12462	51607	25379	26228

PARTIDO DE MANACOR.

Artá	974	4370	974	4370	2283	2087
Campos	878	3587	878	3587	1762	1825
Capdepera	355	1656	355	1656	839	817
Felanitx	2181	10130	2181	10130	4982	5148
Manacor	2123	9445	2390	10949	5525	5424
S. Lorenzo, sufr.° del anterior	267	1504				
Montuiri	417	2075	417	2075	1030	1045
Petra	495	1941				
Ariañ, sufrag.° de Petra	98	430	690	2825	1407	1418
Predios, id. de id.	97	454				
Porreras	995	4514	995	4514	2215	2299
San Juan	476	1785	476	1785	846	939
Santañy	598	2791				
Alcaria Blanca suf.° de Santañy	190	868				
Calonge, id. de id.	49	296				
Costa de Vidal, id. de id.	72	352	1161	5512	2766	2746
Salinas, id. de id.	143	676				
Llombars, id. de id.	109	529				
Son Servera	337	1563	446	2106	1092	1014
Peña Rotge, sufr.° del anterior	109	543				
Villafranca	213	848	213	848	423	425
Total	11176	50357	11176	50357	25170	25187

PARTIDO DE MENORCA.

Mahon	3068	11798				
San Luis, sufrag.° de Mahon	459	1794				
Villa-Cárlos, id. de id.	481	1850	4153	16090	7382	8708
San Clemente id. de id.	145	648				
Alayor	1069	4391	1069	4391	2206	2185
Ciudadela	1640	7466	1640	7466	3562	3904
Ferrerias	221	1106	221	1106	572	534
Mercadal	306	1139				
Fornells, sufrag.° de Mercadal	89	331				
San Juan id. de id.	34	123	696	2718	1423	1295
San Cristobal, id. de id.	267	1125				
Total	7779	31771	7779	31771	15145	16626

PARTIDO DE IBIZA.

Ibiza	1275	5455	1275	5455	2596	2859
Formentera	165	902				
S. Fernando suf.° de Formentera	59	295	301	1666	793	873
Ntra. Sra. del Pilar, id. de id.	77	469				
San Juan Bautista	727	3952	727	3952	1961	1991
Santa Eulalia	898	4829	898	4829	2220	2609
San José	229	1263				
S. Agustin sufrag.° de S. José	132	829	605	3521	1796	1725
San Jorge, id. de id	173	1057				
S. Francisco de Paula, id de id.	71	372				
San Antonio Abad	236	1218				
S. Rafael sufrag.° de S. Antonio	208	1081				
San Mateo, id. de id.	156	967	726	4049	2016	2033
Santa Ines id. de id.	126	783				
Total	4532	23472	4532	23472	11382	12090

RESÚMEN.

Partido de Palma	19778	83576	19778	83576	39684	43892
Id. de Inca	12462	51607	12462	51607	25379	26228
Id. de Manacor	11176	50357	11176	50357	25170	25187
Id. de Menorca	7779	31771	7779	31771	15145	16626
Id. de Ibiza	4532	23472	4532	23472	11382	12090
TOTAL DE LA PROVINCIA	55727	240783	55727	240783	116760	124023

Palma 28 de marzo de 1856.—El Presidente—José Miguel Trias.—P. A. de la D. P.—Andres Sitjar, secretario.

CAPITANIA GENERAL
DE LAS ISLAS BALEARES.

E. M.—Seccion 3.ª

Orden general del 30 de marzo de 1856 en Palma.

El Excmo. Sr. Subsecretario del ministerio de la Guerra con fecha 29 del mes próximo pasado dice al Excmo. señor Capitan general de estas islas lo siguiente:

«Escmo. Sr.—El señor ministro de la Guerra dice hoy al capitan general de Andalucia lo que siguee:—La Reina (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la solicitud promovida por don José Morales vecino de Cádiz en súplica de la cruz concedida á los milicianos nacionales movilizados, por órdenes del regente del Reino fechas 3, 5 y 17 de diciembre de 1841 y mandar se espida al interesado el correspondiente diploma por hallarse comprehendido en las citadas disposiciones, al propio tiempo se ha dignado resolver S. M. se fije el plazo improrogable de dos meses para que todos los que se crean con derecho á obtener tanto la cruz de San Fernando en virtud de lo dispuesto en Real órden de 6 de setiembre de 1854 como cualquiera otra de las instituidas por premios de servicios militares ó patrióticos, cuya concesion corresponda á este ministerio promuevan sus solicitudes documentadas por el conducto marcado á cada cual segun su clase y que transcurrido dicho término queden sin curso cuantas peticiones de esta naturaleza se presenten»—De Real órden comunicada por dicho señor ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que de órden de S. E. se hace saber en la general de este dia para que llegando á conocimiento de los individuos á quienes pueda comprender la preinserta Real órden, puedan acudir con sus solicitudes antes de concluido dicho plazo.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que se espenden billetes de la que se ha de celebrar el dia 26 del actual á 320 rs. vn. cada entero y 40 el octavo, cuya distribucion es en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fs.
1... de.	50,000
1... de.	20,000
1... de.	10,000
1... de.	6,000
2... de	4,000
4... de.	2,000
10... de.	1,000
20... de.	500
30... de.	400
100... de.	200
380... de.	100
550...	

Se juegan 16,000 billetes.

Palma 10 de abril de 1856.—J. M.

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 8.

De Sthora en 6 dias laud Belisario, pat. Palmer.

De Iviza en 8 horas vapor Mallorquin, capitan Balaguer, con 55 pasageros.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 8.

Para Barcelona vapor Rey D. Jaime I, capitan Medinas, con 61 pasageros.

AVISOS.

EN LA MANZANA 180, NUMERO 33, cuesta d' Ambros, casa zaguan, hay un segundo piso para alquilar.

MR. DESCOLE,

dentista mecánico de Paris.

DIENTES

ARTIFICIALES, MINERALES, INCORRUPTIBLES.

Sin ninguna clase de dolor y por medio de procedimientos tan sencillos como ingeniosos Mr. DESCOLE coloca dientes aislados, dentaduras completas ó parciales, con la cuales se puede comer del mismo modo que con las naturales. Las raices que quedan en las encias ó la presencia de dientes vacilantes no pueden ser nunca obstáculos á la colocacion y solidez de estas piezas artificiales, cuya duracion garantiza Mr. DESCOLE al menos por quince años.

Enderezamiento de dientes á los niños.

Mr. Descole vive calle de San Nicolas n.º 17, entresuelo, y estará visible desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

UN JOVEN, PROFESOR DE PIANO, RE cien llegado de Barcelona, ocupará algunas horas del dia en dar lecciones á domicilio. Los que gusten favorecerle se dirigirán á la calle *del S... gell*, número 14, piso 3.º

INTERESANTE.

La empresa del Omnibus-correo de Palma, Inca y Alcudia y vice-versa ha acordado variar los dias y horas de salida empezando el 1.º de abril. El omnibus saldrá de Palma los lúnes, miércoles y viérnes á las dos de la tarde y de Inca los mártes y juéves á las tres de la misma y el lúnes á las 5 de la mañana.

Este mismo carruage saldrá de Inca para Alcudia los sábados á las seis de la tarde regresando á Inca los domingos despues de la llegada del vapor Mahones à aquel puerto. Si acaso el referido vapor no hubiese llegado á Alcudia antes de las cinco de la tarde, saldrá asimismo el omnibus para Inca, quedando en su lugar un carruaje que desempeñará en caso necesario el mismo servicio que el omnibus.

Tambien los miércoles à las seis de la tarde otro carruage conducirá los pasageros á Alcudia que desde esta ciudad hayan de pasar á Mahon.

Unos y otros asientos se despachan en la libreria de Gelabert, plaza de Cort.

Por causa del mal tiempo ha suspendido su salida el vapor Mallorquin, la que verificará mañana.

CIRCULO MALLORQUIN.

Los dias 10 y 11 del corriente de las dos de la tarde y de cinco á siete de la misma se despachará en la secretaria del Circulo Mallorquin la última mitad del abono á las funciones de zarzuela que se dan en el coliseo de dicho establecimiento.

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

Se hallan de venta las siguientes obras dramáticas, recibidas últimamente, parte pertenecen al Teatro.

Juicios de Dios, drama en tres actos y en verso, original del autor desconocido.

Catilina, drama histórico en cuatro actos y en verso, por don José Maria Diaz.

Las cuatro estaciones, comedia en cuatro actos y en verso, por el mismo autor.

Amar por señas, comedia en cuatro actos y en verso, por don Narciso Serra.

A público agravio, pública venganza, drama en tres actos y en verso, original de don Miguel Pastorfido.

Alumbra á tu víctima!!! pieza cómica en un acto por don Enrique Peréz Escrich.

Amor de antesala, comedia en un acto y en verso, por don Miguel Pastorfido.

Cárlos IX ó los hugonotes, drama histórico en cinco actos y en verso, por don José Maria Diaz.

Piensa mal.., y errarás, comedia en un acto y en prosa, escrita en frances por MM. Henry de Kock y Leon Beaurallet, y acomodada á nuestra escena por don Eduardo Rosales.

A última hora, entremes cómico-lírico, original y en verso por don José de Olona.

El sargento Federico, zarzuela en cuatro actos arreglada del frances por don Luis Olona.

En ella se suscribé al

MERLIN.

DIARIO POLÍTICO SATÍRICO.

Este periódico saldrá todos los dias escepto los domingos.

Precio de suscripcion 25 reales por trimestres.

PALMA:
IMPRENTA DE PEDRO JOSE GELABERT, *editor responsable.*